

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISION			
	Código: AB-FT-01	Versión: 3	Fecha: 27/09/2024	

1. INFORMACION GENERAL

Número de informe: FINAL	Primer (01)
Contrato N.º	343- 2025
Objeto:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Contratante:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
Contratista:	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. Sigla: C&I INGECAR S.A.S. Nit: 900.632.433 - 2
Valor:	Trescientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Dos Pesos con Quince Centavos m/l (\$357.128.702,15) iva incluido.
Nº del CDP y fecha de expedición:	417 del 26 de septiembre de 2025
Nº de RP y fecha de expedición:	1097 del 10 de noviembre de 2025
Fecha del contrato:	10 de noviembre de 2025
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha acta de inicio:	14 de noviembre de 2025
Periodo:	14 de noviembre al 31 de diciembre de 2025
Supervisor:	Pedro Cepeda Anaya

EN CASO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA:

Fecha de adición y/o prorroga:	N/A
Nº de adición y/o prorroga:	N/A
Valor adición	N/A
Prorroga (plazo)	N/A
Nº de CDP y fecha de expedición:	N/A
Nº de RP y fecha de expedición:	N/A
Fecha de terminación de contrato con adición:	N/A

2. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Cancelará un Único Pago total, previo recibo a satisfacción del 100% de ejecución de las obligaciones y/o actividades del contrato y visto bueno del supervisor. El contratista deberá tener registro y soportes de los costos establecidos, así como los imprevistos, los cuales deberán ser presentados, aprobados y avalados por el supervisor según lo establecido en la documentación que hacen parte integral del proceso.

LA C.R.A como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normativa vigente. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción de la factura.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS

N.º de pagos	Valor
N/A	N/A

4. GARANTIA DEL CONTRATO

Amparos	Asegurador a	No. de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Cumplimiento del Contrato	Seguros Generales Suramerican a S.A	No 4396818 del 14 de Noviembre de 2025	10-11-2025	30/06/2026
Estabilidad y calidad de la obra			31/12/2025	31/12/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			10-11-2025	31/12/2028
Pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Generales Suramerican a S.A	No 4396818 Anexo 0 expedidas el día 14 de noviembre de 2025.	Básico Responsabilidad Civil	
Otros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

En caso que exista Adición y/o Prorroga al Contrato.

Amparos	Asegurador a	No. de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Cumplimiento del Contrato	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Estabilidad y calidad de la obra			N.A.	N.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			N.A.	N.A.
Pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.	N.A.	N.A.	
Otros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

5. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL

Fecha de Certificación	6/04/2026
------------------------	-----------

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

6.1 Cuadro de Obligaciones (Actividades)

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
<p>1. Elaborar y presentar un plan de trabajo de las obras a realizar a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, para la aprobación por parte del supervisor del Contrato; el cual deberá contener una metodología para la ejecución de los trabajos contemplados en la tabla de actividades técnicas del numeral 2.3 especificaciones técnicas, que deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el supervisor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares. En el documento es necesario precisar: i) Organización y Control: Describe la forma como el proponente organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. ii) Organigrama de Obra. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. iii) Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección, distribución y disposición final conforme con la normatividad aplicable de los residuos generados. iv) Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas, dentro de los cuales se debe precisar certificados de calibración o mantenimiento según corresponda.</p> <p>El plan de trabajo se considera como una etapa previa a la ejecución de la obra, el cual debe ser aprobado por el supervisor para la intervención de los inmuebles.</p>	100%	<p>El contratista remitió el cronograma de trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles posterior. Se anexa documento firmado.</p>

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
2. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, al momento del inicio de la ejecución de este, un Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos a realizar, los cuales deberán contener los siguientes componentes mínimos: Alcance, Elementos de Entrada del Plan de Calidad, Objetivos de la Calidad, Responsabilidades de la Dirección, Control de documentos y datos, Control de registros, Recursos (Provisión de recursos, Materiales, Recursos humanos, Infraestructura y ambiente de trabajo), Comunicación con el Cliente, Diseño y desarrollo (si tuviese etapa de revisión de estudios y diseños). Proceso de diseño y desarrollo Control de cambios del diseño y desarrollo, Compras, Producción y prestación del servicio, Identificación y trazabilidad, Propiedad del cliente, Preservación del producto, Control de producto no conforme.	100%	El contratista presentó el plan de aseguramiento de la calidad, al momento del inicio de la ejecución del contrato. Se anexa documento.
3. Previo al inicio de la Reparación, Obra o Mantenimiento solicitado y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, es obligación del contratista, realizar una minuciosa visita al sitio donde se desarrollarán las obras, debiendo tomar nota de detalles en sitio; ubicación del personal, accesos, disponibilidad y transporte de materiales, mano de obra, y en general analizar todos los factores y circunstancias que faciliten y contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.	100%	El contratista para el cumplimiento de esta obligación remite las actas de visita en las sedes donde se desarrollarán las actividades del contrato No 343 de 2025.
4. Contar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	100%	El contratista INGECAR conto con los elementos necesarios (equipos, maquinaria, herramientas y materiales para la correcta ejecución de las actividades en calidad y cantidad.

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
5. Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de las obras un encargado de obra capacitado para tal labor y aceptado por la Supervisión de las Obras.	100%	El contratista INGECAR mediante contrato 343 de 2025 tuvo a disposición un Director de obra y un equipo de trabajo para atender el correcto desarrollo de cada una de las actividades ejecutadas. Se Anexa perfiles y hoja de vida del equipo de trabajo.
6. Coadyuvar en la obtención de los permisos y/o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes para la realización de las obras.	100%	El contratista INGECAR para la correcta ejecución de todas sus actividades mediante el contrato 343 de 2025 no requirió la obtención de permisos y/o autorizaciones para la realización de las obras.
7. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura nueva en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias de Corporación Autónoma Regional del Atlántico quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.	100%	El contratista INGECAR durante la ejecución de las actividades enmarcadas en el contrato 343 de 2025 no tuvo que realizar reparaciones y o ajustes de cualquier tipo, todas sus actividades fueron desarrolladas sin ningún contratiempo.

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
8. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte y puesta en sitio del inmueble a intervenir, de los materiales, equipos, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución contractual.	100%	El Contratista INGECAR realizó por su cuenta y riesgo el transporte y puesta en sitio del inmueble a intervenir, de los materiales, equipos, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución contractual.
9. Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.	100%	El Contratista INGECAR para cumplir con esta obligación suscribió la póliza No 4396818 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual No No 4396818 Anexo 0 expedidas el día 14 de noviembre de 2025 por Seguros Generales Suramericana S.A con los siguientes amparos: cumplimiento del contrato, estabilidad y calidad de la obra y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
10. Suscribir el acta de inicio en donde se establecerán las obras a realizar, el plazo y el valor, así como el acta de entrega de cada obra autorizada junto con el supervisor del contrato por parte de Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	100%	El contratista para el cumplimiento de esta obligación se anexa el acta de inicio suscrita con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el día 14 de noviembre de 2025.
11. Suscribir el acta de entrega de obra en donde se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato (funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico) las reparaciones, obras y mantenimientos realizados, así como la limpieza y orden el lugar donde se ejecutó la actividad. Se debe completar el formato especificando tiempos ejecutados y comprobando la calidad del material y del trabajo ejecutado. Expresando igualmente inconformidades o recomendaciones.	100%	El contratista para el cumplimiento de esta obligación anexa el acta de Entrega donde consta el 100% del cumplimiento de todas las obligaciones.

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
12. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato (mínimo una vez al mes), con el fin de informar sobre los avances de las obras ejecutadas, presentar posibles problemáticas dentro de la ejecución de las reparaciones, obras y mantenimientos, realizando una retroalimentación para seguir con la adecuada ejecución del contrato.	100%	El contratista para el cumplimiento de esta obligación anexa actas de reuniones realizadas con el supervisor del contrato por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Empresa INGECAR.
13. Suscribir con el Supervisor del Contrato designado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo especificado en el contrato.	100%	Para el cumplimiento de esta obligación se anexa el acta de liquidación realizada con el supervisor del contrato por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Empresa INGECAR
14. Las demás obligaciones que legalmente sean necesarias para la correcta ejecución contractual.	100%	El contratista cumplió con la ejecución satisfactoria de todas las obligaciones del contrato.
15. INFORME FINAL TÉCNICO: Al término del contrato, el Contratista deberá elaborar un Informe Final que resuma sus actividades y que permita obtener conclusiones sobre el procedimiento de contratación realizado, en cada uno de los sectores del proyecto. • Relación de actividades con cantidades de obras ejecutadas. • Memorias de cálculo. • Certificaciones que soporten la conformidad del plan de trabajo de obras y el plan de aseguramiento de la calidad (Certificados de calibración de equipos y/o herramientas,	100%	El contratista para el cumplimiento de esta obligación anexa Informe técnico.

Obligaciones del Contratista	% de avance	Actividades desarrolladas por el contratista- evidencias
certificado de calidad de materiales; certificado de disposición final de RCD, RAEE, residuos peligrosos y/o residuos especiales; entre otros) • Registro Fotográfico del Antes, Durante y Después de las actividades. • Registro y soporte de imprevistos.		

7. PORCENTAJE DE EJECUCION

El presente contrato evidencia un porcentaje de ejecución del **100%** teniendo en cuenta que se ha verificado el correcto cumplimiento de las obligaciones.

8. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones.

9. CONCLUSIÓN

PEDRO CEPEDA ANAYA, quien actúa en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Revisado y aprobado la información presentada por el contratista, se considera viable técnicamente la cancelación de la Factura Electrónica de Venta No. **FE – 714** del 06 de abril de 2026, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/L (\$ 357.128.702,15)**, Por concepto de único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez cumplidas todas las actividades y servicios acordados.

10. ANEXOS

Recibo a Satisfacción (1 Folio)
Factura Electrónica de venta No. **FE -714**

Se firma en Barranquilla a los 30 días del mes de abril de 2026



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario General
Supervisor